

del Tribunal Supremo, convocado por Acuerdo del Pleno de 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 20), una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional al mencionado concurso, que figura en anexo.

Segundo.—Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos o formular reclamación, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos:

Ballesteros Gonzalo, Isabel.

Elena Murillo, Victorio de.

Golderos Cebrián, José.

Causa: No presentar la certificación acreditativa de todos los extremos exigidos en el párrafo primero de la base tercera de la convocatoria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2385 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de tercera categoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 429/1998, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar a concurso de promoción las plazas desiertas de la segunda categoría que en anexo se relacionan, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la tercera categoría que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales o excedentes forzosos, adjudicándose la vacante al solicitante que ostente el mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21, 28071 Madrid, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios judiciales de la segunda categoría, una vez que tomen posesión de la plaza a la que fueron destinados.

Sexta.—Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en otro

concurso de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Séptima.—Las plazas que resulten no adjudicadas en este concurso de promoción se proveerán con carácter forzoso entre los Secretarios de tercera categoría que mejor puesto ocupen en el escalafón.

Octava.—La adjudicación de plazas a cada uno de los turnos previstos en el artículo 37.2 del Reglamento Orgánico, se ha realizado reservando las dos primeras para el turno de promoción y la tercera para pruebas selectivas, según el orden cronológico y alfabético, teniendo en cuenta la fecha en que han resultado desiertas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, por delegación, el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de segunda categoría

Palma de Mallorca, Primera Instancia núm. 14 (Balears).

Girona, Primera Instancia e Instrucción número 4.

Granollers, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).

Mataró, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Tarragona).

Reus, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Tarragona).

Reus, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Tarragona).

Sabadell, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).

San Cristóbal de la Laguna, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Santa Cruz de Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, Primera Instancia e Instrucción número 5.

Santa Cruz de Tenerife, Primera Instancia e Instrucción número 12.

Las Palmas de Gran Canaria, Penal número 4 (Las Palmas).

Manresa, Penal (Barcelona).

Terrassa, Penal (Barcelona).

Total plazas: Trece.

2386 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores, entre Secretarios judiciales de la segunda y tercera categorías.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar concurso para la provisión de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores, entre Secretarios judiciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a las categorías segunda y tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

a) Los Secretarios judiciales electos.

b) Los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

d) Los suspensos.

Tercera.—Tendrán preferencia a estas plazas, y se adjudicarán, primero, entre Secretarios judiciales de segunda categoría que lo soliciten y, en su defecto, entre Secretarios judiciales de tercera categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los Secretarios que resulten nombrados para el desempeño de estas plazas no podrán participar en otro concurso de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgado de Menores número 2 de Barcelona.

Juzgado de Menores de Pontevedra.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, por delegación, el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2387 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Diputación Provincial de Castellón, por la que se declara desierta la convocatoria para proveer una plaza de Médico.*

El ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana, mediante Decreto número 3894/3.º del día 19 de diciembre de 1997, ha resuelto:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso-oposición para proveer en propiedad una

plaza de Médico de Oftalmología de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 y la Disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y no habiéndose presentado aspirante alguno, de conformidad con lo establecido en la base primera, apartado 1.2 de las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de 9 de septiembre de 1997, dejar sin efecto la convocatoria de dicho concurso oposición, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» número 111 de 16 de septiembre de 1997, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3093, de 6 de octubre de 1997 y «Boletín Oficial del Estado» número 231 de 26 de septiembre de 1997, por no poder ser acumulada a ningún otro turno de acceso dicha plaza.

Castellón, 29 de diciembre de 1997.—El Vicepresidente, Víctor Campos Guinot.

2388 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Mieres (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín del Principado de Asturias» número 271, de fecha 21 de noviembre de 1996, se publicaron las bases generales y específicas, así como los programas que han de regir en la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de los puestos de trabajo recogidos en la oferta de empleo público para 1996, que se concretan en los siguientes:

A) En la plantilla de personal funcionario:

A.1 Por el sistema de concurso-oposición libre:

Una de Ingeniero Técnico.

A.2 Por el sistema de oposición por promoción interna:

Dos de Técnico de Administración General.

Dos de Auxiliar de Administración General.

B) En la plantilla de personal laboral fijo:

B.1 Por el sistema de oposición libre:

Una de Auxiliar de Biblioteca, a media jornada.

Una de Auxiliar Administrativo.

Una de Oficial de Oficio-Fontanero.

Una de Oficial de Oficio-Mecánico.

Una de Operario.

B.2 Por el sistema de concurso-oposición libre:

Una de Técnico de Medio Ambiente.

B.3 Por el sistema de oposición por promoción interna:

Una de Administrativo.

Una de Auxiliar de Biblioteca.

Dos de Auxiliar Administrativo.

Una de Oficial de Oficio-Electricista.

Una de Ayudante de Oficio-Fontanero.

Una de Ayudante de Oficio-Sepulturero.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convoquen se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada.

Mieres, 2 de enero de 1998.—El Alcalde.

2389 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Sabadell, Museos Municipales (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 289 de fecha 3 de diciembre de 1997, se publica la convocatoria y las bases íntegras para la provisión de una plaza de Técnico/a